

**CARNAVAL DE INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL DE LAS PALMAS DE
GRAN CANARIA 2025
DEL 8 DE FEBRERO AL 16 DE MARZO DE 2025**

BASES DEL CONCURSO DE DRAG QUEEN

1- CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

El objeto de este concurso es la elección del Drag Queen del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2025, un primero, un segundo, un tercer y un cuarto clasificado.

Se entiende como Drag Queen a una persona, dúo o grupo con un máximo de seis (6) componentes.

Podrán participar de la elección de Drag Queen todas las personas, dúos o grupos, tal y como se ha señalado anteriormente, que previamente lo solicite al correo: inscripciones@promocionlaspalmas.com, desde el día 7 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2024, hasta las 23.59 horas (toda la información completa y obligada para su correcta inscripción)

El concurso se realizará en dos fases:

- **Gala preselección Drag.**

- **Gala Drag Queen.**

El Drag participante deberá reunir las siguientes condiciones y aportar los siguientes datos:

A) El/los participante/es Drag/s deberá/n ser mayor/es de edad.

B) La ficha de inscripción debe estar cumplimentada en su totalidad, con la información correcta y definitiva referente al patrocinador, diseñador, candidato/os, nombre de la fantasía y miembros del equipo, entendiéndose como equipo al máximo de cinco (5) bailarines y el máximo de ocho (8) ayudantes que podrán estar en el escenario sin entrar en escena. En el caso de que sea dúo o grupo el número de bailarines se deberá adecuar a las personas que de manera total estarán en el escenario, siendo el número máximo en escena de seis (6) personas.

C) A efectos de poder controlar el acceso a la zona de backstage, el Drag deberá asimismo reflejar en la ficha de inscripción DQ1 los nombres y nº. de DNIs. de los bailarines y ayudantes, siendo éstos a los únicos a los que se le permitirá el acceso al recinto mediante una acreditación que les será facilitada por la organización.

D) Los Drags deben aportar la música que acompañará su presentación al concurso a través del correo electrónico: sonidolpacarnaval@promocionlaspalmas.com y que tendrá una duración máxima de tres minutos con treinta segundos (3'30 minutos), identificando el nombre del Drag en el asunto del correo electrónico.

Dicha música será aportada bien en el momento de la inscripción o, en su caso, no más tarde del 14 de enero de 2025 a las 23.59 horas. No cumplir con este requisito será motivo automático de descalificación inmediata y con ello no poder participar en la preselección.

E) En el concurso podrán participar todos los Drags que hayan obtenido premios en ediciones anteriores a excepción del Drag Queen del año 2024, cuyo reinado finalizará con el nombramiento del Drag Queen del Carnaval 2025.

El Drag ganador de la edición anterior, actuará como despedida de la Gala Drag Queen 2025, contando para ello con el apoyo de la producción de la gala, para lo que recibirá una aportación económica de dos mil quinientos euros (2.500€) brutos.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO Y DIMENSIONES

2.1 Los trajes de los participantes a Drag Queen en ningún caso podrán llevar ruedas o cualquier otro mecanismo que le ayuden en su desplazamiento, siendo imprescindible el uso único de plataformas.

Se considera traje (vestuario) todo aquello que vaya unido al cuerpo del Drag.

Estas limitaciones no se tendrán en cuenta cuando el candidato posea movilidad reducida, permitiéndosele, en este caso, recurrir al sistema de desplazamiento que utilice en su vida cotidiana.

Los participantes podrán utilizar atrezzo (**entendiéndose como atrezzo a todo elemento extra en el espectáculo que no sea vestuario**), así como **diferentes elementos escénicos, denominados módulos**. Dichos elementos podrán ser **módulos planos (paneles) y módulos dimensionales**.

Los módulos planos o paneles nunca serán más de cuatro (4) y contarán con unas medidas de tres (3) metros de alto y tres (3) metros de largo. Las dimensiones de los módulos dimensionales serán de tres (3) metros de alto, tres (3) metros de ancho y tres (3) metros de largo. Todos estos módulos podrán disponer de ruedas y la medida total será de doce (12) metros lineales.

2.2.- Todos los atrezos que superen un (1) metro de alto y que sean utilizados por el Drag y/o sus bailarines como parte del espectáculo, para hacer cualquier tipo de acrobacia y/ o suspenderse del mismo, deberán contar con la correspondiente homologación, siendo de obligado cumplimiento presentar en el momento del ensayo y de las diferentes Galas certificado firmado por un ingeniero civil y/o industrial colegiado y en el que conste su correspondiente número de colegiación en Colegio Profesional competente, acreditándose que dichos atrezos están homologados para el desarrollo del espectáculo por parte del Drag o Drags en cuestión o parte de su equipo. Asimismo, deberá contar con la correspondiente homologación aquellos elementos que cuenten con mecanismos con los que el Drag o Drags, así como parte de su equipo interfieran y puedan suponer un riesgo para su integridad física.

Podrán contener dispositivos con energía eléctrica propia (baterías o pilas), homologados previamente, no permitiéndose en ningún caso su conexión a la red eléctrica.

2.3. Los atrezos, así como las medidas de seguridad para los mismos, con sus correspondientes homologaciones deberán estar completamente montados en su totalidad de manera previa a la gala de preselección.

2.4. La puesta en escena y la fantasía inscrita en este concurso debe ser original y de temática libre, **sin que pueda haber sido presentada con anterioridad en ningún otro concurso de características similares**. Dicha restricción aplica no sólo a vestidos completos sino también a elementos integrantes de la fantasía presentada.

2.5. Conforme a lo establecido en el punto 1 de estas Bases, el Drag tendrá únicamente en escena un número **máximo de cinco (5) bailarines. Por otra parte, podrá contar con ocho (8) ayudantes, estos no saldrán a escena**. Tanto los bailarines como los ayudantes deberán tener al menos 16 años cumplidos el día de la celebración del evento, y aportar además una autorización de padre, madre o tutor legal, así como el certificado de delitos sexuales de la persona responsable del mismo, siempre que no cuenten con la correspondiente mayoría de edad.

Igualmente, durante la actuación, **el Drag podrá contar en el escenario con dos (2) auxiliares/ayudantes de escena, los cuales estarán integrados en los ocho (8) ayudantes y que podrán estar en escena incluido el candidato Drag en cuestión.**

La única misión de **los dos (2) auxiliares/ayudantes de escena** será la de prestar ayuda en los cambios de vestuario. Estos dos auxiliares estarán contemplados en la categoría de **ayudantes (máximo ocho)** en la correspondiente inscripción.

2.6. La organización, esto es, Promoción de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., solicitará a los participantes un boceto y memoria de los materiales del vestuario a presentar al concurso.

Para ello será obligatorio la entrega de un dossier en el que se especifique la descripción de la fantasía, los materiales que se emplean, así como bocetos y fotos de la fantasía en cuestión.

Dicho dossier se entregará a la organización el día de la gala de preselección, esto es, viernes 14 de febrero de 2025, como muy tarde a las 17.00 horas de dicho día, en sobre cerrado y firmado por el Drag que se presenta. Asimismo, la organización hará entrega de los dossiers a cada uno de los participantes una vez finalizada la Gala de Preselección. Aquellos Drags que pasen a la final, deberán presentar nuevamente dichos dossiers a la organización en sobre cerrado para su valoración por el jurado de dicha final, siendo entregados a los doce (12) finalistas nuevamente al finalizar la referida Gala.

2.7. El orden de participación, tanto en la Gala de Preselección como en la Gala final se estipulará mediante sorteo que se celebrarán en el lugar que dará a conocer Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. y siempre en presencia de todos los candidatos que se presentan a cada una de las Galas.

En el sorteo de la Gala Final, en la que pasarán **12 finalistas** y el orden de participación será designado mediante un sorteo para los Drags que pasen la preselección, tras la finalización de dicha Gala.

2.8. Los Drags que no pasen a la Gala final recibirán un máximo de 300 euros en función de las necesidades que han tenido que hacer frente en cuanto al transporte, teniendo también que aportar la factura de la empresa y/o empresario de transporte cumplimentando una declaración de responsabilidad sobre dichos gastos asumidos. Dicha declaración se presentará en el **plazo máximo de 7 días desde la correspondiente Gala de Preselección**. Todo lo no presentado en tiempo y forma, conforme a lo señalado, no se precederá a su abono por parte de la organización.

2.9. Los **12 Drags finalistas recibirán una cantidad de 1.500 € brutos** por conseguir el pase a la Gala final.

2.10. A todos los Drags participantes se les hará entrega de **ocho (8)** entradas para la Gala de Preselección, y a **los 12 Drags que accedan a la final del concurso recibirán diez (10) entradas** para la Gala final de Drag Queen.

2.11. No se podrá presentar el espectáculo realizado en la Gala de preselección en otro concurso de características similares antes de la fecha de la Gala final de Drag Queen de Las Palmas de Gran Canaria.

2.12. Los logos de los patrocinadores de los Drags deben ser enviados en formato vectorizado al correo de inscripciones@promocionlaspalmas.com en el momento de la inscripción.

2.13. El premio será recogido en la Gala Final de Drag Queen tanto por el diseñador, como por el Patrocinador y por el propio Drag.

3. COMPOSICIÓN DE JURADOS:

Habrán dos (2) jurados diferentes, uno para la Gala de Preselección y otro para la Gala Final:

- El **jurado de la preselección** estará compuesto por **seis (6) miembros**, entre los que habrá un **presidente de mesa además de un secretario con voz, pero sin voto, contando por tanto con cinco (5) miembros con facultad para valorar y votar.**

El jurado dará en esta gala el pase a la gala final a 12 participantes y, además, el premio al mejor diseño.

- El **jurado para la Gala Final** estará compuesto por **7 miembros**, entre los que **habrá un presidente de mesa y un secretario con voz, pero sin voto, por lo tanto, se contará con un total de seis (6) miembros de mesa con facultad para valorar y votar.**

4. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

4.1. Los Jurados de ambas Galas tendrán en cuenta lo siguiente:

- la fantasía y originalidad del vestuario; y
- la interpretación, que consistirá en la exhibición artística (playback, coreografía, humor, etc.) durante el tiempo estipulado no superior a tres minutos y treinta segundos.

4.2. Los miembros de cada uno de los jurados pasarán por el backstage para tener una valoración inicial del vestuario previo a cada una de las galas.

4.3. Cada miembro del jurado emitirá una sola puntuación por candidato siendo el resultado final de la mesa del jurado la suma de los cuadrantes individuales de cada uno de los componentes que conforman la mesa.

4.4. La forma en la que procederá el Jurado de la Gala de Preselección será a través del sistema de APTO/NO APTO, pasando los doce (12) Drags que cuenten con mayor número de APTO.

En caso de empate, el jurado decidirá dicho desempate en el mismo acto de la puntuación a mano alzada.

La puntuación para la Gala Final será de 1 a 12 puntos, ambos inclusive, siempre en orden creciente de valoración, sin que se pueda otorgar la misma puntuación a más de un candidato.

4.5. Durante la Gala Final habrá una votación por parte del público, quien emitirá su voto a través del sistema telemático habilitado al efecto por la organización y tendrá como portavoces a los presentadores del acto.

La Organización dispondrá de un panel de puntuación en el que se identificarán a cada uno de los candidatos, a los cuales se le asignará un número de teléfono así como de SMS para proceder a la votación por parte del público.

Los presentadores de la Gala informarán de la apertura y cierre de las líneas telefónicas, no teniendo en ningún caso oportunidad de emitir el voto por estos medios antes de la salida de escena del último de los candidatos.

Los resultados obtenidos por estos medios serán equiparados a los baremos establecidos para los otros miembros del Jurado, esto es, de 1 a 12 puntos.

4.6. La puntuación del voto telefónico supondrá un 10% del voto final mientras que la puntuación de la mesa del jurado será el 90% restante.

4.7. El Notario dará fe de las puntuaciones tanto de la mesa del jurado como del voto del público a través de la línea telefónica y/o SMS y solo para la Gala Final.

4.8. La puntuación de cada uno de los componentes del jurado será confidencial.

Cada miembro del jurado dará su plantilla al presidente designado el cual hará el recuento de los votos junto al secretario/a de la mesa, dando fe del recuento total el notario.

Destacar que en el momento de levantamiento de Acta estará presente un representante de la Asociación Drag.

El acta del jurado estará firmada por cada miembro que conforma el jurado.

4.9. En caso de empate, primará el orden de puntuación del Jurado Popular, esto es, de la votación emitida por el público.

4.10. En relación a las puntuaciones, éstas serán publicadas en un tablón que se habilitará al efecto en la zona del Backstage de cada una de las Galas (Preselección y Final de Drag Queen) y posteriormente en la página web del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria.

5. PENALIZACIONES Y PROHIBICIONES

Se penalizará en la Gala Final de Drag Queen, con la pérdida del 50% del cómputo total:

- a) Si el participante y el traje no estuvieran presentes en el recinto al menos **s e s e n t a (60') minutos antes** del inicio de la Gala.
- b) La no asistencia de los participantes al **ensayo general tanto del Pregón del Carnaval 2025, así como todos los ensayos y galas de la preselección como** de la Gala Final que la dirección consideren necesarios y pertinentes.
- c) Cuando se supere el número máximo de personas seis (6) personas en escena más el Drag en estas bases.

- d) Cuando se supere el tiempo máximo de actuación establecido en 3 minutos y treinta segundos (3,30').
- e) Y, además, cuando no se cumpla con los apartados específicos de estas bases referenciados en el apartado segundo correspondiente al número de módulos y paneles, así como las dimensiones específicas de cada uno o de su totalidad.

Quedará automáticamente descalificado el Drag o Drags que no presenten las homologaciones solicitadas de los atrezos, tal y como se especifica, igualmente, en el apartado segundo de estas bases.

Asimismo, en el momento de pasar todos los elementos el Galibo debe estar los atrezos montados en su totalidad, debiendo cumplir las medidas de los atrezos la totalidad de ellos, incluido las medidas de seguridad que se incorpore a cada uno de los elementos.

No se puede en ningún caso modificar el espectáculo presentado en la preselección de cara a la Gala Final, tampoco se podrá modificar el vestuario ni la música que le acompaña. Para ello se hará una revisión de vestuario antes de la misma, estando presente un representante de la asociación drag y un participante de la organización. En caso que esto ocurriese se producirá la descalificación del Drag en cuestión de manera automática.

En este sentido, si se produce modificación alguna en el propio espectáculo, es decir, el presentado entre la Gala de Preselección y la Gala Drag su descalificación se producirá tras las puntuaciones llevadas a cabo por el jurado y el público dejando constancia en el acta dicha incidencia.

Queda prohibida la utilización en la preselección como en la Gala final de:

- Cualquier tipo de elemento pirotécnico, así como llamas en antorchas, velas, con petróleo, gas, extintores, o cualquier otro tipo de combustible. La Organización controlará el acceso de los participantes al escenario, con el fin de evitar cualquier tipo de riesgo asociado a estos productos, siempre dentro de los planes de seguridad.
- Animales.

- Confetis, serpentinas en papel o spray, o cualquier otro material que por razones de seguridad pudieran poner en riesgo el normal desarrollo del espectáculo.
- La purpurina no biodegradable.
- La utilización de elementos decorativos procedentes de otros vestidos que sean identificados de forma evidente, así como el alquiler de estructuras o piezas de otros vestidos o espectáculos ya utilizados en galas anteriores o en otros concursos. En cambio, sí se podrá utilizar material reciclado de otros trajes, tales como piedras, galones, plumas, etc.
- La exhibición de cualquier tipo de publicidad, tanto en el conjunto de la fantasía del traje, como sobre el propio candidato.
- Así como la exhibición de cualquier símbolo, bandera o anagramas que por normativa estatal o europea están completamente prohibidas.

La organización supervisará si las fantasías cumplen con las bases en cuestión de la originalidad completa o de elementos que forman parte de la fantasía y su seguridad, contando para este apartado con la asesoría de la Asociación Drag del Carnaval y pudiendo descalificar a las que no cumplan alguno de los puntos estipulados en las bases de este concurso. De incumplir alguno de estos puntos referenciados podrá desfilar, pero no podrá obtener premio.

En caso de pérdida o rotura de vestuario podrá de forma excepcional realizar nuevamente el mismo utilizando los mismos elementos y material que el presentado en la Gala de preselección.

Los participantes se abstendrán de promocionar firmas comerciales o productos que no sean los propios de la firma comercial a quien representó en la Gala de preselección o en la Gala Final de Drag Queen o los aprobados por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

Si a lo largo de las Galas o a la finalización de las mismas se produjese algún tipo de incidencia, altercado o acto contrario al correcto desarrollo de la actividad que se está llevando a cabo las personas que se vean involucradas en dichos actos serán descalificadas de manera automática, no pudiendo participar en las Galas del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2025, sino además tendrán prohibida su participación en los próximos dos (2) años.

Lo dicho anteriormente no solo afecta a los Drags participantes sino además a los bailarines y ayudantes no pudiendo igualmente participar en ningún acto del Carnaval de los próximos años. Entendiéndose como acto a cualquier actividad desarrollada por la organización para el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria.

6. PREMIOS

Los títulos y premios establecidos por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., son los siguientes:

- **Drag Queen del Carnaval..... 3.000 €**
- **Primer clasificado..... 1.500 €**
- **Segundo Clasificado 1.500 €**
- **Tercer Clasificado 1.500 €**
- **Cuarto Clasificado 1.500 €**

El importe de los premios lo recibirán los Drags ganadores, a los que se deducirán las retenciones legales oportunas.

Los Drags participantes que obtengan premio están obligados a asistir aquellos actos organizados por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. para los que sean requeridos durante todo el año desu reinado y que finalizará con la elección del Drag Queen del Carnaval 2026.

Asimismo, todos los Drags inscritos, en las fechas establecidas en estas bases, deberán asistir a aquellos eventos previos a la Gala de Preselección como a la Gala Final de Drag Queen que la Organización establezca y siguiendo las instrucciones en cuanto a vestimenta y maquillaje establecida por la misma.

La participación de los ganadores en medios de comunicación, durante el Carnaval 2025 será coordinada por el Gabinete de Prensa y Comunicación de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

7. OBSERVACIONES GENERALES

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. se reserva el derecho de alterar o modificar si fuera preciso para un correcto y adecuado desarrollo de las Galas el contenido de las presentes bases, informando para ello con tiempo suficiente para una adecuada actuación, así como las modificaciones que fuesen pertinente en cuanto al lugar, fecha y hora del acto. Pudiendo tomar las decisiones que estime convenientes ante imprevistos que puedan surgir durante el desarrollo del concurso para velar por el funcionamiento y buen fin del mismo.

El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases, significará la pérdida de los premios y títulos que le pudiera corresponder.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. no se hará en ningún caso responsable de los extravíos, desperfectos o sustracciones de cualquier tipo de material (elementos escénicos, disfraces, útiles, herramientas y similares) que pudieran ocurrir en los recintos de Carnaval, tanto en el escenario como en su backstage, siendo por tanto única responsabilidad del participante la custodia en todo momento de los elementos utilizados en su actuación, desde el momento de llegada al recinto y hasta que abandone el mismo.

Los participantes Drags con su inscripción para la Gala de Preselección y, en su caso, en la Gala final de Drag Queen, eximen a Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros o incluso frente al propio participante de cualquier daño o perjuicio que se pudiera ocasionar como consecuencia del espectáculo que de forma libre decida llevar a cabo el Drag y su equipo en cuestión.

Por último, Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. se reserva el derecho de organizar una exposición con los trajes que hayan obtenido un premio en el presente concurso en los meses posteriores a la celebración del Carnaval, para lo cual los titulares se comprometen a ceder de forma temporal las fantasías premiadas para ello. Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A se compromete a devolver las citadas fantasías en el mismo estado en el que fueron entregadas, asumiendo en su caso los posibles desperfectos causados.



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



El hecho de participar en el concurso supone la aceptación de las presentes bases.

Las presentes bases serán las que estarán vigentes en los próximos tres años, esto es, para las ediciones 2025, 2026 y 2027, pudiendo ser modificadas de manera excepcional y con la justificación pertinente al respecto por parte de la dirección de la organización, esto es, Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de octubre de 2024

María Elena Rodríguez Henríquez

78483178W MARIA ELENA
RODRIGUEZ (R: A35250737)

Firmado digitalmente por 78483178W
MARIA ELENA RODRIGUEZ (R: A35250737)
Fecha: 2024.10.04 13:42:16 +01'00'

**Gerente de Promoción de la Ciudad de Las
Palmas de Gran Canaria, S.A.**

DQ-1
CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2025

INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE ELECCIÓN DE DRAG QUEEN DEL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2025

DATOS DEL CONCURSANTE/S:

NOMBRE Y APELLIDOS:	EDAD:
NOMBRE ARTÍSTICO:	
DNI:	TELÉFONO:
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	CP:
E-MAIL:	
TÍTULO DE LA FANTASÍA:	

DIMENSIONES DE LA FANTASÍA:	ALTO:	ANCHO:	LARGO:
-----------------------------	-------	--------	--------

Nº DE PARTICIPANTES A ESCENA:	
Nº DE AYUDANTES:	
AUXILIARES DE ESCENA:	

*Se deberá relacionar los nombres, apellidos y número de DNI de todos los participantes y ayudantes a continuación en esta solicitud.



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



PROMOCIÓN
LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

DISEÑADOR/ES:

NOMBRE:	DNI:
TELÉFONO:	E-MAIL:

NOMBRE:	DNI:
TELÉFONO:	E-MAIL:

DATOS DE LA EMPRESA/AS PATROCINADORA/S (Si la hubiera):

D./DÑA:	
DNI:	TELÉFONO:
EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA /AC:	
EN CALIDAD DE:	
CIF:	E-MAIL:
SEDE SOCIAL:	LOCALIDAD:

D./DÑA:	
DNI:	TELÉFONO:
EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA /AC:	
EN CALIDAD DE:	
CIF:	E-MAIL:
SEDE SOCIAL:	LOCALIDAD:



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



PARTICIPANTE/S (bailarines, excepto DRAG)

(1)	DNI:
(2)	DNI:
(3)	DNI:
(4)	DNI:
(5)	DNI:

AYUDANTES (no salen a escena) – SALVO LOS AUXILIARES DE ESCENA (*)

(1)	DNI:
(2)	DNI:
(3)	DNI:
(4)	DNI:
(5)	DNI:
(6)	DNI:
(7)	DNI:
(8)	DNI:

(*) se debe indicar quiénes ejercerán en su caso la función de auxiliares de escena.

- La ficha de los datos del patrocinador con mail, teléfono, personade contacto y logotipo en alta resolución, deben ser enviados también al siguiente correo: marketing@promocionlaspalmas.com

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

1.1. Identificación del responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es: Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº4 Palacete Rodríguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.

1.2. Finalidad del tratamiento. Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad gestionar la Gala de preselección, así como la Gala Final de Drag Queen de Las Palmas de Gran Canaria, así como gestionar el resto de eventos en los que se participarán dichos candidatos y su equipo en dicho Carnaval.

1.3. Conservación de datos. Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

1.4. Legitimación. La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

1.5. Cesión de datos. Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: -Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; -A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como las autoridades judiciales competentes. Asimismo, cabe destacar que las imágenes de la Gala de preselección así como de la Gala Final de Drag Queen de Las Palmas de Gran Canaria y resto de eventos en los que participen podrán ser cedidos a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador general del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional.

1.6. Derechos del solicitante. Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



PROMOCIÓN
LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

Solicita participar como **CANDIDATO/A EN LA ELECCIÓN DE DRAG QUEEN DEL CARNAVAL 2025 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, aceptando todos los apartados de las bases elaboradas al efecto, y que teniendo por presentada esta solicitud, se proceda a su inscripción.

En Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ 2024_

FDO. EMPRESA PATROCINADORA

FDO. EL CONCURSANTE



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



DECLARACIÓN JURADA

Mediante la presente Yo: _____ con Documento Nacional de Identidad Nº: _____ mayor de edad y con domicilio en la calle _____ Nº _____ en el término municipal _____ actuando en nombre y representación del DRAG _____ con DNI: _____ y domiciliado/a en la calle _____ del mismo término municipal.

DECLARO:

A. La veracidad de los datos y documentación aportada.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado en la inscripción, aceptando el contenido íntegro de las bases de los concursos previamente publicadas, en señal de lo cual firmo el presente documento en Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de 2024

Firma

**AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE
MENORES EL CONCURSO DE ELECCIÓN DEL DRAG QUEEN DEL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA 2025**

Padre/madre/tutor/a representante del o de la menor

D./Dña _____, con NIF _____ y D/Doña _____ con NIF _____ como
padre/madre/tutor/a representante del o de la menor
_____ con fecha de nacimiento _____ por

el presente documento, AUTORIZO a que mi hijo / hija / menor a cargo/ asista **como participante en la Gala de preselección de Drags así como en la Gala Final de Drag Queen y otros actos del CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2025**, en los diferentes recintos y actuaciones.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que autoriza con su firma a la participación en **la Gala de preselección de Drags, así como en la Gala Final de Drag Queen y otros actos del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2025**, en los diferentes recintos y actuaciones, así como cesión de derechos de imagen (fotografía, video, streaming, etc.) todo ello conforme a la Política de Privacidad que se señala a continuación.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

1.1. **Identificación del responsable del tratamiento.** El responsable del tratamiento es: Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº 4 Palacete Rodríguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.

1.2. **Finalidad del tratamiento.** Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad: gestionar el concurso de la Gala de preselección, así como la Gala Final de Drag Queen de Las Palmas de Gran Canaria, así como gestionar el resto de eventos en los que participarán en dicho Carnaval.

1.3. **Conservación de datos.** Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

1.4. **Legitimación.** La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria declarado de interés turístico internacional y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

1.5. **Cesión de datos.** Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: -Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; -A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como las autoridades judiciales competentes. Asimismo, cabe destacar que las imágenes de la Gala de preselección así como de la Gala Final de Drag Queen de Las Palmas de Gran Canaria así como de otros eventos en los que participen podrán ser cedidos a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador general del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional.

1.6. **Derechos del solicitante.** Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

En _____ a _____ de _____ de 202__

Firma:

***Se adjunta fotocopia del DNI de los menores y los padres o tutores legales.**

AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE MENORES AL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2025

Representante de los/las menores que integran el grupo

D./Dña _____, con NIF _____ como representante de los/las menores que integran el grupo _____ para su participación en la **Gala de preselección, así como de la Gala Final de Drag Queen y otros actos del CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2025**, en los diferentes recintos y actuaciones.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que autoriza a la participación en la **Gala de preselección así como de la Gala Final de Drag Queen y otros actos del carnaval de Las Palmas de Gran Canaria**, en los diferentes recintos y actuaciones, así como cesión de derechos de imagen (fotografía, video, streaming, etc.) de todos los integrantes, así como que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en cuanto a las condiciones establecidas para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores.

En _____ a _____ de _____ de 202__

Firma:

*Para poder participar deberán reunir los siguientes requisitos:

Será responsabilidad del encargado del menor, la entrada y salida segura del escenario de todos los menores de edad y de los equipos y/o elementos que suban al escenario, durante la actuación, debiendo dejar el espacio libre de obstáculos para la entrada del siguiente participante.

Al finalizar la actuación las personas menores de edad no pueden permanecer en el escenario ni en sus proximidades. Quedando prohibida la entrada y permanencia de los menores de edad en el recinto, si no están custodiados por el personal responsable designado previamente en las declaraciones aquí firmadas.

El espectáculo dispone de un plan de emergencia donde conste la información sobre situaciones de riesgo, sistema de aviso y plan de evacuación. El Participante o responsable de los menores de edad, deberá de conocer el mismo y trasladar la información que se les facilite a todos los miembros del grupo.

El/la responsable del menor o menores, presenta la declaración y se responsabiliza de la veracidad de la autorización escrita y firmada por la persona que tenga la patria potestad o tutela de los participantes menores de edad. Los/as suscribientes dan la conformidad expresa y autorización para que el menor, pueda participar en los diferentes actos del Carnaval 2025. Autorizando expresamente la realización de fotografías, videos y otros tipos de reproducción audiovisual (streaming, Internet, etc.) con las condiciones, normas, límites y disponibilidades previstas por las Leyes, Normativas y Ordenanzas aplicables del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Se exime expresamente al Ayuntamiento de esta Ciudad, con cualquier tipo de resultado, pueda sufrir el menor como consecuencia de la participación en las actividades del “Carnaval 2025”.

El o la participante cuenta con la autorización por escrito del padre/madre o tutor/a de dicha en las actividades del “Carnaval 2025” para su tutela y custodia en dichas actividades en los diferentes recintos y actuaciones.

Se adjunta fotocopia del DNI del Encargado/a de la Agrupación y de los DNI de los menores y los padres o tutores legales.

***Certificado negativo de delitos sexuales.**

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

1.1 Identificación del responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es: Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº 4 Palacete Rodríguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.

1.2 Finalidad del tratamiento. Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad: gestionar el concurso de la Gala de preselección, así como la Gala Final de Drag Queen de Las Palmas de Gran Canaria, así como gestionar el resto de eventos en los que participarán en dicho Carnaval.

1.3 Conservación de datos. Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

1.4 Legitimación. La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



1.5 Cesión de datos. Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: -Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; -A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como las autoridades judiciales competentes. Asimismo, cabe destacar que las imágenes de la Gala de preselección así como de la Gala Final de Drag Queen de Las Palmas de Gran Canaria así como de otros eventos en los que participen podrán ser cedidos a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador general del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional.

1.6 Derechos del solicitante. Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

En _____ a _____ de _____ de 202__

Firma: